



Universidad
Rey Juan Carlos

Rectorado

**REGLAMENTO DEL
CENTRO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y
EDUCACIÓN DIGITAL
DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación Docente

Julio 2021

PREÁMBULO

Los Estatutos de la URJC, en su artículo 193.1, desarrollan el concepto de Unidades de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, en los siguientes términos: "El Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, podrá crear unidades de apoyo a la docencia y la investigación para el correcto desarrollo de las actividades docentes, de investigación y de estudio, así como de colaboración entre la Universidad y la sociedad; todo ello de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias. Corresponde al Consejo de Gobierno también la aprobación de los Reglamentos de organización y funcionamiento de estas unidades".

En esa línea, la Universidad Rey Juan Carlos puso en marcha en enero de 2016 el "Centro de Innovación en Educación Digital: URJC Online" para poder dar soporte a las crecientes necesidades y expectativas de la comunidad educativa de la Universidad Rey Juan Carlos. Inicialmente, la finalidad del Centro era la integración de las acciones que desarrollaba la Universidad Rey Juan Carlos en el marco de la Educación digital, centrándose en la mejora de la docencia semipresencial y a distancia. Pero la digitalización de los procesos educativos ha transfigurado de forma significativa el sector de la educación superior de una forma transversal. Ello ha conformado un escenario nacional e internacional caracterizado por una constante evolución, cuya dinámica de transformación afecta a todas las titulaciones independientemente de su modalidad (presencial, semipresencial o a distancia).

La universalización del uso de los entornos virtuales de aprendizaje, que antes eran más propios de enseñanzas online pero que se han extendido también a la docencia presencial, la incorporación de metodologías innovadoras, los requerimientos de implantación del EEES, y la necesidad de cumplir los requisitos exigidos por las agencias de evaluación externas para la certificación de los programas de evaluación de la actividad docente, como el programa DOCENTIA, y sobre todo la situación vivida de pandemia por la COVID-19 que ha acelerado la transformación digital, han establecido nuevas necesidades de atención y formación continua para profesorado y alumnado que amplían las necesidades y las expectativas que la comunidad educativa de la Universidad Rey Juan Carlos tenían en este ámbito.

Para dar soporte a estas necesidades de forma versátil, muchas universidades españolas han optado por extender las competencias de los centros destinados a la innovación docente y soporte de la educación digital. De este modo, los centros de apoyo a enseñanzas virtuales han ampliado su alcance y objetivos para impulsar, coordinar y evaluar los planes de innovación educativa, además de continuar dando

soporte a sus titulaciones presenciales, semipresenciales y a distancia. Este es el caso del Centro de Formación Continua de la Universidad de Almería, GATE de la Universidad Politécnica de Madrid, Global Campus de la Universidad Nebrija, Campus Virtual de la Universidad de Extremadura, UTEID de la Universidad Carlos III, entre otros.

Este reglamento recoge la reorganización en la nueva estructura necesaria para dar respuestas a las nuevas necesidades y un sencillo cambio de nombre que recoge la doble orientación que hay que cubrir: por un lado, la parte metodológica y de innovación docente y por otro, la parte digital requerida, y no excluyente, para cubrir las nuevas formas de docencia.

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN

El Centro de Innovación docente y Educación Digital (CIED) se define como un Servicio Universitario, regulado en los artículos 188 y 193 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, que aúna diferentes Unidades de Apoyo a la Docencia y está orientado a la investigación e innovación docente para la mejora de la docencia en la URJC y a la prestación de servicios de apoyo técnico-pedagógicos en eLearning y tecnología educativa.

ARTÍCULO 2. ACTIVIDADES

El CIED desarrollará las siguientes actividades:

- El apoyo a la docencia en sus distintas modalidades presencial, semipresencial y a distancia, a través de entornos eLearning, como Aula Virtual.
- El soporte académico y/o técnico a través del entorno eLearning y las diferentes herramientas y tecnologías educativas, aplicaciones y servicios de docentes y estudiantes de las distintas titulaciones de la Universidad.
- La formación técnico-pedagógica, mediante la realización de cursos del plan de formación del PDI, seminarios, grupos de trabajo, etc. para docentes de la Universidad Rey Juan Carlos.
- La mejora e innovación pedagógica, mediante la colaboración con las unidades académicas, departamentos, etc., en la identificación de necesidades y oportunidades para el desarrollo de proyectos que promuevan procesos de mejora e innovación pedagógica.
- El diseño y producción de materiales, recursos y contenidos digitales (audiovisuales y multimedia) para la enseñanza, fundamentalmente en las modalidades semipresencial o a distancia.

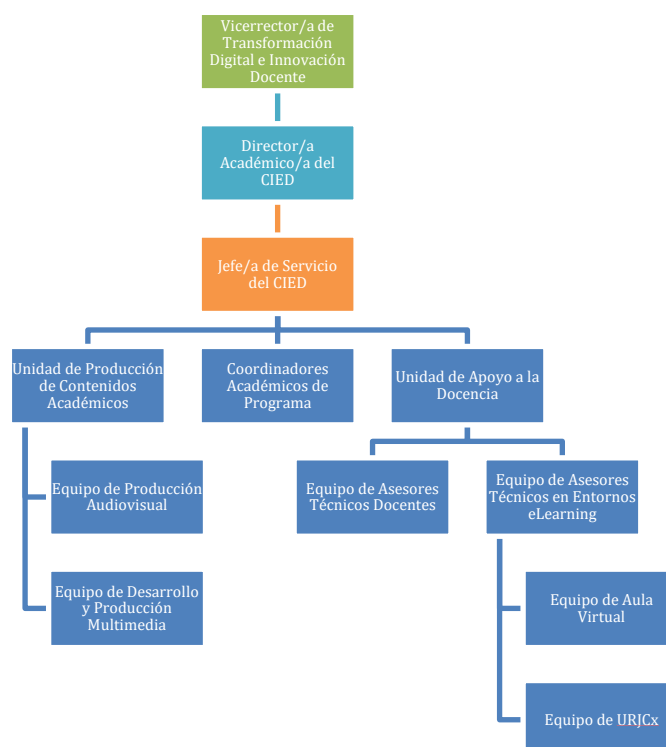
- El soporte a acciones de innovación docente que habiliten la incorporación de estrategias didácticas innovadoras y renueven las prácticas académicas en la enseñanza.
- El desarrollo y puesta en marcha de soluciones y entornos tecnológicos educativos que puedan ser de utilidad para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La implementación de iniciativas y acciones para la promoción de la formación abierta (MOOC, SPOC, OER...).

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA

El CIED se estructura como un servicio centralizado dependiente del Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación Docente y se organiza en torno a dos unidades funcionales:

1. Unidad de Producción de Contenidos Académicos (UPCA), dividida en dos equipos de trabajo:
 - a. Equipo de Producción Audiovisual.
 - b. Equipo de Desarrollo y Producción Multimedia.
2. Unidad de Apoyo a la Docencia, dividida en dos equipos de trabajo:
 - a. Equipo de Asesores/as Técnicos Docentes.
 - b. Equipos de Asesores/as Técnicos en Entornos eLearning (Aula Virtual y URJCx).

La Ilustración 1 muestra el organigrama de la estructura del CIED con sus miembros y organismos de gestión.



ARTÍCULO 4. GESTIÓN DEL CIED

1. Director/a Académico/a del CIED

El Director/a Académico/a del CIED será designado entre el Personal Docente e Investigador (PDI) de la URJC con vinculación permanente en la universidad, nombrado por el Rector/a, a propuesta del Vicerrector/a competente en materias de Transformación Digital e Innovación Docente. Será responsable de la gestión del Servicio y de su correcto funcionamiento para lo cual realizará las siguientes funciones:

- El diseño de los planes anuales de trabajo del CIED.
- Planificación de los proyectos a desarrollar por las Unidades dependientes del CIED.
- Organización y supervisión general de las unidades dependientes del CIED.
- Definición y seguimiento de los objetivos del CIED y control de sus resultados.
- Dirección y control de la ejecución presupuestaria del CIED.

2. Jefe/a de Servicio del CIED

El/La Jefe/a de Servicio del CIED, perteneciente al Personal de Administración y Servicios, tendrá dependencia orgánica y funcional del Área de Tecnologías de la Información y realizará las siguientes funciones bajo la supervisión del Director/a Académico/a del CIED:

- Apoyar al Director/a Académico/a del CIED en el desarrollo de sus funciones para el correcto funcionamiento del servicio.
- Colaborar en el diseño, planificación y seguimiento de los planes anuales de trabajo y de los proyectos a desarrollar por las Unidades del CIED.
- Colaborar en la definición y seguimiento de los objetivos del CIED y control de sus resultados.
- Organización, coordinación, supervisión y realización del seguimiento de los distintos equipos de trabajo que conforman las unidades dependientes del CIED.

- Asignación de recursos materiales y humanos y generación de sinergias de colaboración con los distintos coordinadores académicos del CIED.
- Aplicación y seguimiento del sistema de calidad de la unidad de apoyo a la docencia virtual, estableciendo plantillas, criterios e indicadores de calidad que garanticen la calidad de las titulaciones semipresenciales y desarrollando procedimientos y documentación.
- Previsión de las necesidades analizando los recursos existentes y realización de informes de evaluación para la optimización y mejora de las acciones llevadas a cabo en el CIED.
- Análisis de necesidades y contribución a la elaboración y planificación del plan de formación docente del CIED para el profesorado y para el alumnado.
- Gestión y control de la ejecución presupuestaria del CIED.

3. Coordinadores Académicos de Programa

Serán nombrados por el Rector/a, a propuesta del Vicerrector/a competente en materias de Transformación Digital e Innovación Docente, entre profesores de la URJC pertenecientes a los diferentes Campus con el objetivo de conocer de primera mano las necesidades que hay que abordar. Participarán en los programas concretos que les sean asignados, como innovación docente, tecnologías educativas, metodología docente, comunicación y difusión, en función de las necesidades del CIED, para trabajar entre todos en las siguientes funciones:

- Colaborar con el/la Director/a Académico/a y el Jefe/a de servicio del CIED en materia de innovación y metodología docente.
- Análisis de situación y detección de necesidades de acciones del programa encargado a realizar con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y habilitar la incorporación de estrategias y metodologías didácticas innovadoras que renueven las prácticas académicas en la enseñanza.
- Participación en el diseño y planificación de los planes de mejora e innovación pedagógica de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Coordinación con otras unidades de la universidad que desplieguen acciones de innovación educativa y formación para el Personal Docente e Investigador.
- Análisis y evaluación de resultados para la optimización y mejora de las acciones de innovación educativa.

- Diseñar, planificar e implementar la estrategia para la promoción y difusión de las distintas acciones llevadas a cabo desde el CIED, dotando de contenido a los distintos canales de difusión.
- Elaborar propuestas para la presentación de candidaturas a premios relacionados con las acciones que se llevan a cabo desde el CIED, así como promover la participación del personal del CIED en Congresos, Seminarios y Conferencias para dar a conocer la labor que se realiza desde el CIED.
- Evaluar, asesorar y facilitar la incorporación de tecnología educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Establecer sinergias de colaboración entre los distintos Coordinadores Académicos de Programa y las distintas unidades.

ARTÍCULO 5. INSTALACIONES

El CIED cuenta con las siguientes instalaciones:

- Set de grabación y post-producción de Móstoles (sótano del Edificio de Biblioteca).
- Set de grabación y post-producción de Madrid (sótano del Edificio Departamental).
- Cabinas de autograbación en Madrid y en Móstoles (proyecto en realización).

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES

El CIED desarrolla actividades orientadas a:

- La innovación educativa en titulaciones presenciales, semipresenciales y a distancia.
- La prestación de servicios técnico-pedagógicos dirigidos a cubrir las necesidades de docencia y de formación en tecnología educativa.
- Apoyar la difusión del conocimiento en abierto.

A tal fin, realizará sus actividades a través de sus unidades dependientes:

1. La Unidad de Producción de Contenidos Académicos (UPCA) llevará a cabo las siguientes actividades:
 - Definición de la estrategia global que garantice la integridad de los contenidos audiovisuales y digitales.

- Administración del sistema integral de gestión y publicación en el que se almacenen y gestionen de forma global todos los contenidos audiovisuales y digitales.
 - Producción de contenidos audiovisuales académicos: Presentaciones de asignaturas, presentaciones académicas, promocionales de títulos y cursos, microclases, videotutoriales, podcast, vídeos de simulaciones, etc.
 - Producción de contenidos para formación abierta (MOOC, SPOC, OER...).
 - Producción de contenidos multimedia interactivos y plantillas para su desarrollo.
 - Elaboración de diseño web e identidad corporativa para los sistemas relacionados con el CIED.
 - Análisis y evaluación de nuevas aplicaciones para el desarrollo de contenidos tanto audiovisuales como multimedia.
 - Apoyo a las acciones de Comunicación para la promoción y difusión de las distintas acciones llevadas a cabo desde el CIED.
2. La Unidad de Apoyo a la Docencia realizará las siguientes actividades:
- Apoyo en la impartición, evaluación y seguimiento de la formación realizada por el CIED.
 - Colaboración en el seguimiento del Plan de innovación educativa de la Universidad Rey Juan Carlos.
 - Colaborar en las pruebas, análisis y documentación e integración de las herramientas disponibles para la enseñanza virtual y para apoyo a la docencia presencial.
 - Fomentar y facilitar la utilización de tecnologías educativas para la enseñanza en la Universidad Rey Juan Carlos.
 - Adaptación de los distintos Entornos eLearning (como Aula Virtual o URJCx) para cubrir las necesidades de los usuarios.
 - Desarrollar las actividades formativas encaminadas a mejorar la competencia de los docentes tanto en el uso de plataformas como Aula Virtual, como en la aplicación de las TIC al proceso educativo.
 - Realizar el seguimiento y evaluación de los indicadores establecidos para garantizar la calidad de las titulaciones semipresenciales y online.
 - Asesoramiento Técnico Docente a estudiantes y profesores.
 - Soporte técnico de la plataforma de Aula Virtual y URJCx.

- Gestión y seguimiento de los Cursos Abiertos y Masivos Online (MOOC) y otras iniciativas de formación abierta, que se desarrollan a través de Miríadax y de la plataforma OpenEdx.
- Resolución de incidencias técnicas sobre los entornos eLearning.
- El desarrollo o participación de proyectos de investigación o innovación en el ámbito del eLearning en sus distintos alcances.

El CIED fomentará la participación de becarios de colaboración, así como la realización de prácticas curriculares y colaboraciones del alumnado de la Universidad Rey Juan Carlos.

ARTÍCULO 7. MEDIOS Y RECURSOS

Los recursos económicos del CIED provienen de:

1. El presupuesto ordinario de la Universidad Rey Juan Carlos que atenderá los gastos fijos y ordinarios para mantener la operativa.
2. Las asignaciones de carácter extraordinario, subvenciones públicas y privadas que pueda recibir por distintos organismos y entidades.

El CIED contará con los medios y espacios necesarios para el desarrollo de sus funciones, y el apoyo de los distintos servicios de los campus, tales como mantenimiento, etc.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. ENTRADA EN VIGOR

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.